



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 30 de noviembre de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, la Secretaría informa que se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00578 00

Bogotá D. C., 1° de febrero de 2024

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandante presentó solicitud de entrega de título, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obran el siguiente título 400100009082979 por valor de \$100.000 el cual no ha sido entregado a la parte demandante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante memorial del 30 de noviembre de 2023 el abogado Álvaro José Escobar Lozada solicitó la entrega a su nombre ya que tiene las facultades para recibir, el Despacho accede a lo solicitado por lo que se **ordena la entrega y el pago** del título 400100009082979 por valor de \$100.000 en favor del abogado Álvaro José Escobar Lozada identificado con c.c. 16.929.297 y portador de la t.p. 148.850 del C. S. de la J.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 007 del 2 de febrero de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a914df916bcad01dddbf5da220b215d6edda04907bf230d9988ce7efb855ef1**

Documento generado en 01/02/2024 04:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>